

| FONDO AMBIENTAL | | | | | | | | | | | |
|---|----------------------|--|---|---|---|---------|--|---|--|---|---|
| ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES | | | | | | | | | | | |
| No | . Número del informe | Nombre del examen | Período analizado | Area o proceso auditado | No. y fecha de oficio de solicitud de implementación a la Dirección Ejecutiva del Fondo Ambiental | No. Rec | Recomendación | Dirigida a | Estado de Implementación reportado por el Fondo Ambiental | Documentos de sustento del Estado de Implementación | |
| , | DNA5-9071-2019 | Examen especial a los ingresos, gastos y a los procesos preparatorio, precontractual, contractual, ejecución, recepción y uso de los entidades relacionadas, por le periodo comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 28 de febrero de 2019 | Período comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el | Examen especial a los ingresos, gastos y a los procesos peparáticos, precontractura y uso de los brenes y aervicas en el Fondo Ambiental y entidades relacionadas | Oficio: 0023674-DNAS (Comunicación de resultados provisionales) = 1606/2019 Aprobado el 16/09/2019 | 1 | Presentará a la Secretaría de Ambiente para su aprobación, un informe técnico que justifique la utilización de los recursos relacionados con el Proyecto de Gestión Integral de Residuos, que de no ser viable la propuesta, procederá a realizar la liquidación del convenio y restituir los valores no devengados conforme lo estableciod en el convenio. | A Director Ejecutivo | Recomendación cumplida | Office No. FA-2021-0-100-C | |
| | | | | | | 2 | Suscribirán las actas de finiquito, verificando que se cumplan todas las condiciones previas establecidas en los convenios, en especial los informes que se requieran que permitan identificar las obligaciones asumidas por cada suscriptor. | A los administradores de convenio | Recomendación comunicada para su implementación a los funcionarios del Fondo Ambiental y Secretaría de Ambiente y seguimiento respectivo de recomendaciones. | Crede No. F.F-2021-0014-C | Matriz de Sequimento de Convenios. Septiembre 2022 |
| | | | | | | 3 | Elaborarán los informes técnicos que estipulen los convenios, los cuales deberán estar debidamente aprobados por la máxima autoridad del Fondo Ambiental, lo que permitirá obtener una compressión clara de los compromisos adquirdos, cumpidos e inclumpidos y justificaciones que se estimen nocesarias en el caso de la imposibilidad de llevaflos a cabo. | A los supervisores y fiscalizadores de convenio | Recomendación comunicada para su implementación a los funcionarios del Fondo Ambiental y Secretaria de Ambiente y seguimiento respectivo de recomendaciones. | | |
| | | | | | | 4 | Verificarán en caso de existir solicitudes de prórrogas de plazos previa a su autorización, estas cuenten con los documentos comprobatorios que fundamenten las razones para hacerlo y se prepararán para el efecto los respectivos informes de justificación, fo que permitirá evitar retrasos en la entrega de los bienes y servicios convenidos. | A los administradores de convenio | Recomendación comunicada para su implementación a los funcionarios del Fondo Ambiental y Secretaría de Ambiente y seguimiento respectivo de recomendaciones. | | |
| | | | | | | 5 | Realizarán el oportuno seguimiento y monitoreo durante las fases de ejecución y liquidación del converio los cuales serán evidenciados en informes escritos, lo que permitrá que los actos administrativos efectuados por los Administradores aseguren el cumplimiento de las condiciones definidas en los plazos establecidos. | A los administradores de convenio | Recomendación comunicada para su implementación a los funcionarios del Fondo Ambiental y Secretaria de Ambiente y seguimiento respectivo de recomendaciones. | | |
| | | | | | | 6 | Verificará que en la ejecución de convenios de cooperación interinstitucionales, se garantice la independecia en la designación de las funciones de Administración y Fiscalización, lo que permitir la correcta administración de los recursos y la ejecución de las actividades previstas. | Al coordinador jurídico | Recomendación comunicada para su implementación a los funcionarios del Fondo Ambiental y Secretaria de Ambiente y seguimiento respectivo de recomendaciones. | | |
| | | | | | | 7 | Dispondrá y verificará que los servidores designados por escrito para la comisión de recepción de biene y/o servicios cumplan con las revisiones telcinicas requeridas, en caso de la imposibilidad de hacerlo por situaciones imprevistas controlles de la complexión de la designación, a fin de que esta se encuentre debidamente formalizada. | A Director Ejecutivo | Recomendación comunicada para su implementación a los funcionarios del Fondo Ambiental y Secretaria de Ambiente y seguimiento respectivo de recomendaciones. En creación de un procedimiento de seguimiento permanente. | Consider No. F.A.2021-0013-C | Matriz de Seguimiento de Contratos Septiembre 2022 |
| | | | | | | 8 | Presentaria al Comité Administrator del Fondo Ambental, si propuesta para aprobación del Manual de Descripción, valoración y clasificación de puestos en base al informe selizado por la unidad administrativa de Tallento Humano, lo estigado por la unidad administrativa de Tallento Humano, lo seministrativas, responsabilidades y análisis de cargas abministrativas, responsabilidades y análisis de cargas aborales de cada uno de los cargos de la entidad, que faciliten los procesos de reclutamiento, selección e inducción defunieso. Descripción el refuero de funicación por la cargo de del nueso. Descripción el refuero del nueso. Descr | A Director Ejecutivo | Recomendación comunicada para su implementación a los funcionarios del Fondo Ambiental. | Manuscando Sen. FA-2021-0171-M | |

Fecha: 30/09/2022 Elaborado por: Nelly Pacheco - Tesorera